

Martes, 7 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Constitución Bolsa de trabajo temporal Administrativo/a.

Con fecha de 27 de marzo de 2026, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Resolución número 2026-0187 aprobando la constitución de la siguiente Lista de Espera, que se hace pública para general conocimiento:

En fecha 30 de julio de 2025 se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, por el sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Administrativo/a, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2025.

Así mismo se publican las Bases Definitivas de la Convocatoria en el BOP de Cáceres, n.º 0146, de 01/08/2025 y extracto de las mismas en el BOE n.º 186, de 04/08/2025, comenzando el plazo de presentación de proposiciones a contar, desde el día siguiente a dicha publicación.

En fecha 12 de marzo de 2026, en el B.O.P. n.º 49 se publica la relación de aprobados/as para posterior nombramiento del proceso para la provisión definitiva de 2 plazas de Administrativos/as.

En fecha 27 de marzo de 2026 de marzo de 2026, en el B.O.P. n.º 60, se publica el nombramiento como funcionarios de carrera de los dos aspirantes que superaron el proceso selectivo.

De conformidad con la base undécima de las Bases reguladoras del proceso selectivo:

“11.1 La presente convocatoria generará una bolsa de trabajo temporal que se conformará de acuerdo con lo dispuesto por DECRETO 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo que refiere a las listas de espera. Habrá de tenerse en cuenta las modificaciones posteriores al mismo, tales como el Decreto 55/2023.”



Martes, 7 de abril de 2026

Concluido el proceso selectivo, procede constituir la bolsa de trabajo temporal tras los resultados obtenidos en las pruebas selectivas realizadas, estableciendo el orden de prelación a raíz de las calificaciones alcanzadas por aquellos/as candidatos/as que han superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, que es el siguiente:

Aspirantes	D.N.I.	1er Ejercicio	2º Ejercicio	Nota de la fase oposición ponderada	Concurso	Puntuación total del proceso
Diego Parra Pedraza	****956**	8,52	7,38	4,77	1,00	5,77

Por ello, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se emite la siguiente resolución:

PRIMERO. Constituir la lista de espera para la provisión temporal de plazas de Administrativo/a vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, en atención al orden de prelación establecido tras la finalización de las pruebas selectivas, publicadas en el B.O.P. de Cáceres n.º 49, de 12 de marzo de 2026.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://valenciadealcantara.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios.

Valencia de Alcántara, 27 de marzo de 2026

Alberto Piris Guapo
ALCALDE

